

74

Señores

Juez 27 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA -2018095
EJECUTANTE: MARIA CLEMENCIA DIAZ RUEDA
EJECUTADOS: RICARDO ALEXANDER SUÁRES VALENCIA Y RAÚL ALEXANDER CARDOZO PLAZAS

ASUNTO: Memorial de liquidación del crédito

JUAN DIEGO VARGAS CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065834625 de Valledupar, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **MARIA CLEMENCIA DIAZ RUEDA**, presento memorial de liquidación del crédito conforme a lo ordenado en la sentencia proferida en el marco de la **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** adelantada en nombre de mi representada y contra los señores **RICARDO ALEXANDER SUÁRES VALENCIA Y RAÚL ALEXANDER CARDOZO PLAZAS**.

Así, tengase en cuenta que;

PRIMERO.- El día 25 de noviembre de 2020, el honorable juez emitió sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución de la suma de \$85,333 pesos, correspondiente a 4 días de arrendamiento.

SEGUNDO: El mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia no indico la causación de intereses sobre los conceptos que fueron librados, por lo que este concepto no será objeto de cálculo alguno.

Dicho lo anterior, sírvase aprobar la liquidación del crédito por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 85.333).

Atentamente,

JUAN DIEGO VARGAS CALDERÓN
C.C 1065834625 DE VALLEDUPAR
MIEMBRO ACTIVO DEL CONSULTORIO
JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Apoderado de la demandante

Memorial Liquidación de Crédito - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA [2018095]

Juan Diego Vargas Calderon <jd.vargas@uniandes.edu.co>

Sáb 6/03/2021 6:09 PM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (142 KB)

Memorial de liquidación del crédito.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto a este correo de el memorial de la liquidación del crédito luego de emitida la sentencia a favor de mi representada, la ejecutante Maria Clemencia Rueda, en el marco del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 2018095 contra Ricardo Alexander Suarez Valencia y Raúl Alexander Cardozo Plazas

Atentamente,

JUAN DIEGO VARGAS CALDERÓN
C.C 1065834625 DE VALLEDUPAR
MIEMBRO ACTIVO DEL CONSULTORIO
JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Apoderado de la demandante

